

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez la carpeta del proceso de la referencia, con solicitud aclaración de la fecha de la audiencia, ya que por error involuntario se plasmó en el auto que antecede, que la audiencia de resolver excepciones se llevaría a cabo el día 29 de enero del año 2022, y este es un día de fin de semana (numeral 67). Pasa con un total de sesenta y siete (67) archivos principales, relacionados desde el consecutivo 01 al 67. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- ACLARAR a las partes que la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de resolver excepciones, es el día viernes VEINTIOCHO (28) de ENERO del año 2022, a las DOS (2:00P.M.) de la TARDE, la cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, y no como se plasmó por error involuntario en auto que antecede.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

EJECUTIVO A CONTINUACION N° 2014-00068  
EJECUTANTE: ANGEL ANDELFO CAMACHO  
EJECUTADO: TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 1 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, constancia de existencia de título judicial consignado por PAR TELECOM (numeral 10), y con soporte de pago de las costas dentro del presente proceso (numeral 11). Pasa con un total de once (11) archivos relacionados desde el 01 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 26 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- COLOCAR en conocimiento de la parte demandada, y por el término de tres (3) días la existencia del título judicial N°451010000916788, por valor de \$1.565.833,00, consignado por el PAR TELECOM, el cual, corresponde a las costas del presente proceso. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Vencidos los términos, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183</b></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día <b>1 DE</b></p> <p><b>DICIEMBRE DEL AÑO 2021</b>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p>
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, la carpeta del presente proceso que se encuentra pendiente para reprogramar; la presente no se llevó a cabo ya que el titular del despacho, se encontraba de permiso, el cual, fue concedido por el H.T.S. Pasa con un total de dieciocho (18) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 17. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- RECONOCER a MONICA ROCIO RODRIGUEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°37.749.127 de Bucaramanga, y con T.P. N°203.892 DEL C. S. de la J., como apoderada sustituta de la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, en las facultades del poder de sustitución conferido (numeral 17).

2.- REPROGRAMAR audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S. (Fallo), para la hora de las TRES (3:00 p.m.) de la TARDE del día TREINTA Y UNO (31) de ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), la cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en

ORDINARIO N° 2015-00366  
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO ORDOÑEZ RUIZ  
DEMANDADO: COMPROSER S.A.S. Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° **183**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **1 DE**

**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO N° 2015-00444  
DEMANDANTE: CONCEPCION GUTIERREZ Y OTROS  
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de corrección de radicado al auto de obedécese y cúmplase (numeral 27). Así mismo, se informa que en dicho auto por error involuntario se plasmó el año 2017 y no el 2015, al cual, corresponde la respectiva actuación, pero, la actuación fue registrada en el sistema siglo XXI y por estados electrónicos en el radicado 2015-00444. Pasa con un total de veintiocho (28) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 27. Lo anterior para que se sírvase ordenar. San José de Cúcuta, 26 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente en el auto fechado 1 de julio del presente año, se presentó un error involuntario al registrar el año del radicado dentro del presente proceso,

Por lo anterior, y no encontrando este despacho ningún trámite pendiente por resolver, dispone aclarar que el año del proceso de la referencia es el 2015 y no 2017, como por error involuntario se registró en el auto fechado 1 de julio del presente año (numeral 24).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito, administrando justicia,

### RESUELVE

**1.- ACLARAR** que el año del radicado del presente proceso es 2015 (54-001-31-05-002-~~2015~~-00444-00), con forme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

El Juez,

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO N° 2015-00444  
DEMANDANTE: CONCEPCION GUTIERREZ Y OTROS  
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA**



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **1 DE**  
**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, con soporte de pago de las costas dentro del presente proceso (numerales 09 y 10), y con constancia de existencia de título judicial consignado por COLPENSIONES (numeral 11). Pasa con un total de doce (12) archivos relacionados desde el 00 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- COLOCAR en conocimiento de la parte ejecutante, y por el término de tres (3) días la existencia del título judicial N°451010000909603, por valor de \$390.621,00, consignado por COLPENSIONES, el cual, corresponde a las costas del presente proceso. Lo anterior, para sus conocimientos y fines pertinentes.

Vencidos los términos, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **1 DE**

**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO: N° 2016-00017  
DEMANDANTE: JOSE EUCLIDES HERRERA ESCOBAR  
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez cumplimiento de pago aportado por el apoderado de la demandada (numerales 01 y 04); con consulta de proceso de I y II instancia (numerales 02 y 06), en la cual, se puede verificar que el proceso, aún no ha sido devuelto al despacho; con constancia de existencia de títulos judiciales (numeral 05). Pasa con un total de seis (6) archivos relacionados desde el 01 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- COLOCAR en conocimiento de la parte actora y por el término de tres (3) días, la constancia de cumplimiento de pago aportada por el apoderado de la demandada COMCEL S.A. (numerales 01 y 04) y la certificación de la existencia del título judicial de la página web del Banco Agrario (numeral 05); aclarando a las partes, que ante cualquier solicitud que se llegare a presentar, se pronunciara el despacho en lo pertinente, hasta que el expediente sea devuelto a esta instancia, ya que según las consulta del procesos, este se encuentra bajo custodia del HTSSL (numeral 06).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO: N° 2016-00017  
DEMANDANTE: JOSE EUCLIDES HERRERA ESCOBAR  
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 1 DE**

**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, la carpeta del presente proceso que se encuentra pendiente para reprogramar; la presente no se llevó a cabo ya que el titular del despacho, se encontraba de permiso, el cual, fue concedido por el H.T.S. Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 08. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- RECONOCER a MARIA XIMENA MEDINA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°37.393.314 de Cúcuta, y con T.P. N°306.564 DEL C. S. de la J., como apoderada sustituta de la demandada PORVENIR S.A., en la facultades del poder de sustitución conferido (numeral 08).

2.- REPROGRAMAR audiencia de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., para la hora de las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA del día QUINCE (15) de DICIEMBRE del presente año, la cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos, que el

ORDINARIO N° 2019-00314  
DEMANDANTE: MARTHA EUFEMIA GARCIA SANCHEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

día y hora señalados, deberán presentar de ser necesario, a las partes y testigos que hayan solicitado, para lo cual, podrán enviarles el enlace de la reunión una vez se hayan compartido y agendado la reunión por el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 1 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, la carpeta del presente proceso que se encuentra pendiente para reprogramar; la presente no se llevó a cabo ya que el titular del despacho, se encontraba de permiso, el cual, fue concedido por el H.T.S. Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 08. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- RECONOCER a EDGAR OMAR RODRIGUEZ PARADA, identificado con la cédula de ciudadanía N°13.458.633 de Cúcuta, y con T.P. N°114.959 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la demandada COAL MINEX S.A.S., en la facultades del poder de sustitución conferido (numeral 08).

2.- REPROGRAMAR audiencia de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., para la hora de las TRES (3:00 p.m.) de la TARDE del día VEINTICUATRO (24) de ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), la cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos, que el

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

día y hora señalados, deberán presentar de ser necesario, a las partes y testigos que hayan solicitado, para lo cual, podrán enviarles el enlace de la reunión una vez se hayan compartido y agendado la reunión por el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez



DIÉGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 1 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, la carpeta del presente proceso que se encuentra pendiente para reprogramar; la presente no se llevó a cabo ya que el titular del despacho, se encontraba de permiso, el cual, fue concedido por el H.T.S. Pasa con un total de cuarenta y cinco (45) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 45. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

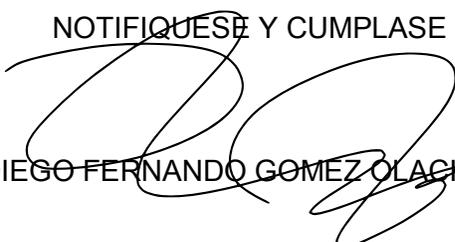
Teniendo en cuenta el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- REPROGRAMAR para la hora de las DIEZ (10:00 a.m.) de la MAÑANA del día VEINTICUATRO (24) de ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para celebrar la audiencia pública en la que se oirán las alegaciones de las partes y se resolverá el Grado Jurisdiccional de Consulta, conforme lo establecido en el Art. 69 del C.P.L. y S.S., y lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 806 de 2020, la cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

CONSULTA N° 2021-000276  
DEMANDANTE: ALDRIN EDUARDO SANCHEZ FERNANDEZ  
DEMANDADO: CAFESALUD EPS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 183

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 1 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.